



# Resolución Viceministerial

Lima, 28 ENE. 2021

N° 003-2021 - DE/VRD

## VISTOS:

El Oficio N° 00093-2021-MINDEF/VRD, del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00057-2021-MINDEF/VRD-DGRRMM, de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 001-2021-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM, de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales; y, el Informe Legal N° 00075-2021-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;



Que, el numeral 12) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece como una de las funciones específicas del Ministerio de Defensa: "supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, así como el cumplimiento del Plan Estratégico de Compras";



Que, el numeral 7) del artículo 12 de la referida norma, precisa como una función del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa: "supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, la precitada función se encuentra replicada en el literal g) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, el cual establece como una de las funciones del Despacho Viceministerial de Recursos para la

Defensa: "supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) y de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)";

Que, el literal c) del artículo 74 del mencionado instrumento de gestión prescribe como una función de la Dirección General de Recursos Materiales: "proponer políticas y lineamientos de supervisión para el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y ejercer su supervisión por delegación del/de la Viceministro/a de Recursos para la Defensa";

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que: "las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad";

Que, por medio del Oficio N° 00057-2021-MINDEF/VRD-DGRRMM, la Dirección General de Recursos Materiales ha remitido el Informe Técnico N° 001-2021-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM, por el que la Dirección de Gestión de Recursos Materiales sustenta la necesidad de delegar en la Dirección General de Recursos Materiales la función de supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en la medida que su ámbito de competencia se relaciona en forma directa con aspectos logísticos, de planeamiento y de cooperación para el abastecimiento de las Fuerzas Armadas, sobre los cuales se desarrollan las funciones que ejerce el mencionado organismo público;

Que, mediante Informe Legal N° 0075-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable que se delegue la función de supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en la Dirección General de Recursos Materiales; por cuanto la propuesta se enmarca en el literal c) del artículo 74 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, el cual contempla la posibilidad de encomendar el ejercicio de dicha supervisión, previa autorización del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que delegue la función de supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en la Dirección General de Recursos Materiales;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Materiales y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar en la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa, la función de supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), establecida en el numeral 7) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

**Artículo 2.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta periódicamente al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa o cuando este lo solicite, un informe sobre las actuaciones derivadas del ejercicio de la función delegada en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Viceministerial tiene una vigencia de dos (2) años contados desde la fecha de su emisión.

**Artículo 4.-** Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
JOSÉ MANUEL BOGGIANO ROMANO  
Contralmirante (r)  
Viceministro de Recursos para la Defensa  
MINISTERIO DE DEFENSA